



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0067 - 2017-MPH/A

000496

Huanta, 26 de abril de 2017

## VISTO:

El Informe N°005-2017-CPC.IECM/ISCI/MPH donde se remite la formulación del Plan de Trabajo para el cierre de brecha del Proceso de Contrataciones dentro del proceso de implementación del sistema de Control de Interno de la municipalidad provincial de Huanta y cumplimiento de la Actividad 03 de la Meta 07, del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal; y la Opinión Legal N° 103-2017-MPH/SGAJ/MRMS,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo N°3 de la Ley N° 28716, dispone que el Sistema de Control Interno-SCI es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales que procura;

Que, por Resoluciones de Contraloría General N° 320-2006-CG y N° 458-2008-CG, se aprueban las "Normas de Control Interno" y la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", respectivamente, que son de aplicación a las entidades del Estado de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 28716;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, numeral 7.1.3 Etapa III.- Identificación de Brechas, Actividad 3: Elaboración del Plan de trabajo para el cierre de brechas... "El Plan de trabajo es elaborado por el Comité y aprobado por el Titular de la Entidad"

Que, mediante Acta N° 015 -2017-CCI-MPH de fecha 17 de abril de 2017, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huanta, conformado por Resolución de Alcaldía N° 087-2016-MPH/A, "Acordó por unanimidad aprobar el Plan de Trabajo para el cierre de brechas del proceso de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huanta" y se proceda con el trámite de aprobación por el Titular de la Entidad.

Que, estando a lo expuesto, corresponde expedir la Resolución de Alcaldía que aprueba el mencionado Plan de trabajo;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan de trabajo para el cierre de brecha de los procesos de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución y del Plan de trabajo para el cierre de brecha de los procesos de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes

ALCALDE (e)

Juntos hacemos más ...!



27 ABR 2017  
04:35pm

*[Handwritten signature]*

27.04.2017



27 ABR. 2017



27 ABR 2017



04:46pm

27 ABR. 2017



27 ABR. 2017